



Distrito Municipal Canabacoa

Fundado el 7 de Abril del 2006

RNC: 430-05319-8

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(De diferentes programas y destino de fondos)

Resolución No.: 20240701

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal B del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

CONSIDERANDO: Que la Ley 166-03, de transferencias fondos del gobierno central a los Ayuntamientos, en los párrafos I y II del artículo 10 establece que “En los casos atendibles de excepción y considerados como fortuitos o de fuerza mayor por la presente ley, se podrán realizar transferencias entre los fondos, las que solo operarán con el voto favorable de las dos terceras partes de la matrícula de los miembros del concejo municipal”. Así mismo, las transferencias de créditos presupuestarios generadas por esta operación deberán ser aprobadas por el concejo municipal.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

La Junta de Distrito Municipal de Canabacoa en uso de sus facultades legales.

Entrada Los Estrella, No.73, Canabacoa, Puñal, República Dominicana
Tel: 809-570-7677 • E-mail: mgcanabacoa.12@gmail.com • www.canabacoa.god.do



Distrito Municipal Canabacoa

Fundado el 7 de Abril del 2006

RRSUEL 430-05319-8

PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 11: Construcción Instalación de Infraestructuras Urbanísticas y Ornamentales

Actividad 0051: CONSTRUCCION DE ENTRADA AL COLORADO

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.7.01 Obras urbanísticas	20	1955	100	126,095.00
TOTAL CONSTRUCCION DE ENTRADA AL COLORADO				126,095.00
Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura				126,095.00
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO				126,095.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 98: Adm. de Contribuciones Especiales (Transf. Priv.)

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.5.1.2.01 Transferencias de capital a asociaciones Privadas sin Fines de Lucro	20	1955	100	126,095.00
TOTAL				126,095.00
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto				126,095.00
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO				126,095.00

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Junta de Distrito Municipal de Canabacoa a los 8 días del mes de Julio del año 2024.

FIRMADO:


Ing. Juan Francisco Martinez
Director Municipal




Noel Rodriguez
Pte. Sala Capitular


Maria Luz Vazquez
Secretaria



SIAFIM

Pág. 2 de 2

Entrada Los Estrella, No. 73, Canabacoa, Puñal, República Dominicana
Tel: 809-570-7677 • E-mail: mgcabacoa.12@gmail.com • www.canabacoa.god.do

Programatica	Objeto	Descripción	FF	FE	OF	ER	Monto
CUENTA ORIGEN							
22 - Obras de Infraestructura							
11		Obras Públicas Municipales					-126,095.00
11.00.11		Construcción Instalación de Infraestructuras Urbanísticas y Ornamentales					-126,095.00
11.11.0051		CONSTRUCCION DE ENTRADA AL COLORADO					-126,095.00
	7.02.7.01	Obras urbanísticas	20	1955	100	0	-126,095.00
TOTAL CUENTA ORIGEN							-126,095.00
CUENTA DESTINO							
21 - Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto							
98		Adm. de Contribuciones Especiales (Transf. Priv.)					126,095.00
98		Adm. de Contribuciones Especiales (Transf. Priv.)					126,095.00
	5.01.2.01	Transferencias de capital a asociaciones Privadas sin Fines de Lucro	20	1955	100	9998	126,095.00
TOTAL CUENTA DESTINO							126,095.00



Distrito Municipal Canabacoa

Fundado el 7 de Abril del 2006

RNC: 430-05319-8

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 20240702

Fecha: 9 de Julio del 2024

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de Canabacoa en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Programas de Educación, Género y Salud

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0004: Servicios Administrativos y Financieros

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.8.2.01 Comisiones y gastos bancarios	30	9996	102	15,000.00
TOTAL Servicios Administrativos y Financieros				15,000.00
Total Destino de Fondo Programas de Educación, Género y Salud				15,000.00
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO				15,000.00

SIAFIM

Pág. 1 de 2

Entrada Los Estrella, No.73, Canabacoa, Puñal, República Dominicana

Tel: 809-570-7677 • E-mail: mrcanabacoa.12@gmail.com • www.canabacoa.god.do



Distrito Municipal Canabacoa

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Unidad 01 de Abril del 2006
Destino de Fondo: Programas de Educación, Género y Salud
RNC: 430-05319-8

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

Concepto del Gasto

2.2.8.7.02 Servicios jurídicos

FF	FE	OF
30	9996	102

15,000.00

TOTAL Administración Municipal

15,000.00

Total Destino de Fondo Programas de Educación, Género y Salud

15,000.00

TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO

15,000.00

FIRMADO:

Juan Martínez
Ing. Juan Francisco Martínez

Director Municipal



Programatica	Objeto	Descripción	FF	FE	OF	ER	Monto
CUENTA ORIGEN							
13 - Programas de Educación, Género y Salud							
01		Normas, Políticas y Administración Municipal					-15,000.00
01.00.0004		Servicios Administrativos y Financieros					-15,000.00
	2.08.2.01	Comisiones y gastos bancarios	30	9996	102	0	-15,000.00
TOTAL CUENTA ORIGEN							-15,000.00
CUENTA DESTINO							
13 - Programas de Educación, Género y Salud							
01		Normas, Políticas y Administración Municipal					15,000.00
01.00.0003		Administración Municipal					15,000.00
	2.08.7.02	Servicios jurídicos	30	9996	102	0	15,000.00
TOTAL CUENTA DESTINO							15,000.00



Distrito Municipal Canabacoa

Fundado el 7 de Abril del 2006

RNC: 430-05319-8

REESTIMACION DE INGRESOS

Resolución No.: 2472401

CONSIDERANDO: Que al terminar el Tercer trimestre correspondiente al año 2024 los ingresos percibidos superan lo estimado para ese período.

CONSIDERANDO: Que las experiencias de cobro obtenidas en el período indicado permiten hacer las proyecciones de aumentos correspondientes hasta el final del año.

CONSIDERANDO: Que el artículo 58 de la Ley 366-22 de Presupuesto General del Estado para el año 2024 establece que "se suspende, durante el ejercicio fiscal 2024, la composición establecida en el artículo 21 de la Ley del Distrito Nacional y los Municipios No.176-07, del 17 de julio de 2007, para que los gobiernos locales formulen sus presupuestos atendiendo a criterios de eficiencia, priorización y racionalidad del gasto público, cubriendo las necesidades propias de su territorio.

CONSIDERANDO: Que el párrafo I del artículo 58 de la Ley de Presupuesto General del Estado para el año 2024 establece que "Los ingresos propios recaudados por cada gobierno local podrán ser utilizados enfocados específicamente en el otorgamiento de servicios de calidad a la ciudadanía, atendiendo a criterios de eficiencia y racionalidad del gasto, de acuerdo con las necesidades de su territorio".

CONSIDERANDO: Que la ley del Distrito Nacional y los Municipio (ley 176-07) y la ley Orgánica de Presupuesto del Sector Público (ley 423-06), exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: Las Leyes 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público y la ley 366-22 de Presupuesto General del Estado para el año 2024

La Junta de Distrito Municipal de Canabacoa en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

Entrada Los Estrella, No.73, Canabacoa, Puñal, República Dominicana
Tel: 809-570-7677 • E-mail: mgcanabacoa.12@gmail.com • www.canabacoa.god.do

PRIMERO: Reestimar, como al efecto reestima las fuentes de ingresos que se indican a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>		
1.4.2.5.05 De Instituciones Públicas Descentralizadas y Autór	10	100	100	RDS	741,091.19
Total				RDS	741,091.19

SEGUNDO: Distribuir los montos indicados entre los programas, actividades y objetos de gastos en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Obras Públicas Municipales
Proyecto 01: Construcción de Vías de Comunicación y Anexos
Actividad 0054: ACERAS Y CONTENES LMD

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	10	100	100	741,091.19
Total ACERAS Y CONTENES LMD				741,091.19
Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura				741,091.19
Total General de Gastos				741,091.19

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Junta de Distrito Municipal de Canabacoa a los 24 días del mes de Julio del año 2024.


Ing. Juan Francisco Martinez
Director Municipal




Maria Cruz Vasquez
Secretaria




Noel Rodriguez
Pte. Sala Capitular



MODIFICACION PRESUPUESTARIA: REESTIMACION DE INGRESOS

Nro. Documento: 2472401 Fecha Documento: 24/7/2024 Fecha Registro: 24/7/2024 Código: 12

CUENTA ORIGEN

	Descripción	DF	FF	FE	OF	Monto
4	TRANSFERENCIAS					741,091.19
4.2	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					741,091.19
4.2.05	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL RECIBIDAS POR LOS AYUNTA					741,091.19
4.2.05.05	De Instituciones Públicas Descentralizadas y Autónomas no Financi	22	10	100	100	741,091.19
TOTAL INGRESOS						741,091.19

CUENTA DESTINO

Programática	Objeto	Descripción	FF	FE	OF	ER	Monto
Destino del Fondo:		2.2- Obras de Infraestructura					741,091.19
11		Obras Públicas Municipales					741,091.19
11.01		Construcción de Vías de Comunicación y Anexos					741,091.19
11.01.0054		ACERAS Y CONTENES LMD					741,091.19
	7.02.4.01	Infraestructura terrestre y obras anexas	10	100	100	0	741,091.19
TOTAL							741,091.19



Distrito Municipal Canabacoa

Fundado el 7 de Abril del 2006

RNC: 430-05319-8

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(De diferentes programas y destino de fondos)

Resolución No.: 25072401

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal B del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

CONSIDERANDO: Que la Ley 166-03, de transferencias fondos del gobierno central a los Ayuntamientos, en los párrafos I y II del artículo 10 establece que “En los casos atendibles de excepción y considerados como fortuitos o de fuerza mayor por la presente ley, se podrán realizar transferencias entre los fondos, las que solo operarán con el voto favorable de las dos terceras partes de la matrícula de los miembros del concejo municipal”. Así mismo, las transferencias de créditos presupuestarios generadas por esta operación deberán ser aprobadas por el concejo municipal.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

La Junta de Distrito Municipal de Canabacoa en uso de sus facultades legales.

Entrada Los Estrella, No.73, Canabacoa, Puñal, República Dominicana
Tel: 809-570-7677 • E-mail: mgcanabacoa.12@gmail.com • www.canabacoa.god.do



Distrito Municipal Canabacoa

Fundado el 7 de Abril del 2006

RNC: 430-05319-8

PRIMERO: Transferir como el efecto de transferir los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 11: Construcción Instalación de Infraestructuras Urbanísticas y Ornamentales

Actividad 0051: CONSTRUCCION DE ENTRADA AL COLORADO

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.7.01 Obras urbanísticas	20	1955	100	50,000.00
TOTAL CONSTRUCCION DE ENTRADA AL COLORADO				50,000.00
Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura				50,000.00
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO				50,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 07: Construcción Infraestructuras Culturales, Educativas, Religiosas, Fúnebre y Militares

Actividad 0054: CLUB ARCADIO PEREZ

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.7.01 Obras urbanísticas	20	1955	100	50,000.00
TOTAL CLUB ARCADIO PEREZ				50,000.00
Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura				50,000.00
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO				50,000.00

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Junta de Distrito Municipal de Canabacoa a los 25 días del mes de Julio del año 2024.



Distrito Municipal Canabacoa

Fundado el 17 de Abril del 2006

RNC: 430-05319-8

Juan Francisco Martínez

Director Municipal



Maria Luz Vasquez

Secretaria

Secretario



Presidente

Programatica	Objeto	Descripción	FF	FE	OF	ER	Monto
CUENTA ORIGEN							
22 - Obras de Infraestructura							
11		Obras Públicas Municipales					-50,000.00
11.00.11		Construcción Instalación de Infraestructuras Urbanísticas y Ornamentales					-50,000.00
11.11.0051		CONSTRUCCION DE ENTRADA AL COLORADO					-50,000.00
	7.02.7.01	Obras urbanísticas	20	1955	100	0	-50,000.00
TOTAL CUENTA ORIGEN							-50,000.00

CUENTA DESTINO							
22 - Obras de Infraestructura							
11		Obras Públicas Municipales					50,000.00
11.00.07		Construcción Infraestructuras Culturales, Educativas, Religiosas, Fúnebre y Militares					50,000.00
11.07.0054		CLUB ARCADIO PEREZ					50,000.00
	7.02.7.01	Obras urbanísticas	20	1955	100	0	50,000.00
TOTAL CUENTA DESTINO							50,000.00



Distrito Municipal Canabacoa

Fundado el 7 de Abril del 2006

RNC: 430-05319-8

TRANSFERENCIA DE INGRESOS

Oficio No.: 01082024

Fecha: 23 de Agosto del 2024

CONSIDERANDO: Que existen partidas de ingresos que han superado lo estimado para el año 2024 y que así mismo, otras presentan ejecuciones por debajo de lo proyectado para el mismo año.

CONSIDERANDO: Que las entidades municipales tienen la obligación de presentar las ejecuciones presupuestarias de forma equilibrada y que para estos fines deben realizar los ajustes necesarios en el presupuesto.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de Canabacoa en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Aumentar como al efecto aumenta los montos de las partidas presupuestarias de ingresos, según se detalla a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
1.1.4.3.18 Anuncios, muestras y carteles	30	9996	102	200,000.00
TOTAL				200,000.00

SEGUNDO: Rebajar como al efecto rebaja los montos de las partidas presupuestarias de ingresos, según se detalla a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
1.1.4.3.29 Impuesto sobre registro de documentos	30	9996	102	200,000.00
TOTAL				200,000.00

FIRMADO:

Juan Martínez
Ing. Juan Francisco Martínez
Director Municipal



MODIFICACION PRESUPUESTARIA: TRANSFERENCIA DE INGRESOS

Nro. Documento:

Fecha Documento:

Fecha Registro: 22/08/2024

Código: 14

CUENTA ORIGEN

Tipo Partida	Descripción	DF	FF	FE	OF	Monto
1 1	IMPUESTOS					-200,000.00
1 1.4	IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS					-200,000.00
1 1.4.3	IMPUESTOS AL USO DE BIENES Y SERVICIOS					-200,000.00
1 1.4.3.18.00	Anuncios, muestras y carteles		30	9996	102	-200,000.00
TOTAL CUENTA ORIGEN						-200,000.00

CUENTA DESTINO

Tipo Partida	Descripción	DF	FF	FE	OF	Monto
1 1	IMPUESTOS					200,000.00
1 1.4	IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS					200,000.00
1 1.4.3	IMPUESTOS AL USO DE BIENES Y SERVICIOS					200,000.00
1 1.4.3.29.00	Impuesto sobre registro de documentos		30	9996	102	200,000.00
TOTAL CUENTA DESTINO						200,000.00



Distrito Municipal Canabacoa

Fundado el 7 de Abril del 2006

RNC: 430-05319-8

TRANSFERENCIA DE INGRESOS

Oficio No.: 01082024

Fecha: 23 de Agosto del 2024

CONSIDERANDO: Que existen partidas de ingresos que han superado lo estimado para el año 2024 y que así mismo, otras presentan ejecuciones por debajo de lo proyectado para el mismo año.

CONSIDERANDO: Que las entidades municipales tienen la obligación de presentar las ejecuciones presupuestarias de forma equilibrada y que para estos fines deben realizar los ajustes necesarios en el presupuesto.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de Canabacoa en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Aumentar como al efecto aumenta los montos de las partidas presupuestarias de ingresos, según se detalla a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
1.5.1.3.20 Recolección desechos sólidos	30	9995	102	200,000.00
TOTAL				200,000.00

SEGUNDO: Rebajar como al efecto rebaja los montos de las partidas presupuestarias de ingresos, según se detalla a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
1.5.1.3.30 Compensación por Derecho al uso del Espacio Público Aéreo	30	9995	102	200,000.00
TOTAL				200,000.00

FIRMADO:

Juan Martínez

Ing. Juan Francisco Martínez
Director Municipal



MODIFICACION PRESUPUESTARIA: TRANSFERENCIA DE INGRESOS

Nro. Documento: 01082024 Fecha Documento: 23/08/2024 Fecha Registro: 23/08/2024 Código: 15

CUENTA ORIGEN

Tipo Partida	Descripción	DF	FF	FE	OF	Monto
1 5	INGRESOS POR CONTRAPRESTACION					-200,000.00
1 5.1	VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS					-200,000.00
1 5.1.3	TASAS					-200,000.00
1 5.1.3.20.00	Recolección desechos sólidos		30	9995	102	-200,000.00
TOTAL CUENTA ORIGEN						-200,000.00

CUENTA DESTINO

Tipo Partida	Descripción	DF	FF	FE	OF	Monto
1 5	INGRESOS POR CONTRAPRESTACION					200,000.00
1 5.1	VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS					200,000.00
1 5.1.3	TASAS					200,000.00
1 5.1.3.30.00	Compensación por Derecho al uso del Espacio Público Aéreo		30	9995	102	200,000.00
TOTAL CUENTA DESTINO						200,000.00



Distrito Municipal Canabacoa

Fundado el 7 de Abril del 2006

RNC: 430-05319-8

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 02082024

Fecha: 29 de Agosto del 2024

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de Canabacoa en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.2.1.01 Publicidad y propaganda	30	9995	102	50,000.00
2.2.8.7.02 Servicios jurídicos	30	9995	102	75,000.00
TOTAL Administración Municipal				125,000.00
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				125,000.00

TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO 125,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

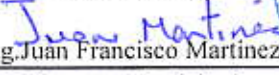
Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.3.1.1.01 Alimentos y bebidas para personas	30	9995	102	125,000.00
TOTAL Administración Municipal				125,000.00
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				125,000.00
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO				125,000.00

FIRMADO:


Ing. Juan Francisco Martinez
Director Municipal



Programatica	Objeto	Descripción	FF	FE	OF	ER	Monto
CUENTA ORIGEN							
12 - Servicios Municipales							
01		Normas, Políticas y Administración Municipal					-125,000.00
01.00.0003		Administración Municipal					-125,000.00
	2.02.1.01	Publicidad y propaganda	30	9995	102	0	-50,000.00
	2.08.7.02	Servicios jurídicos	30	9995	102	0	-75,000.00
TOTAL CUENTA ORIGEN							-125,000.00
CUENTA DESTINO							
12 - Servicios Municipales							
01		Normas, Políticas y Administración Municipal					125,000.00
01.00.0003		Administración Municipal					125,000.00
	3.01.1.01	Alimentos y bebidas para personas	30	9995	102	0	125,000.00
TOTAL CUENTA DESTINO							125,000.00



Distrito Municipal Canabacoa

Fundado el 7 de Abril del 2006

RNC: 430-05319-8

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(De diferentes programas y destino de fondos)

Resolución No.: 02082024

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal B del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

CONSIDERANDO: Que la Ley 166-03, de transferencias fondos del gobierno central a los Ayuntamientos, en los párrafos I y II del artículo 10 establece que "En los casos atendibles de excepción y considerados como fortuitos o de fuerza mayor por la presente ley, se podrán realizar transferencias entre los fondos, las que solo operarán con el voto favorable de las dos terceras partes de la matrícula de los miembros del concejo municipal". Así mismo, las transferencias de créditos presupuestarios generadas por esta operación deberán ser aprobadas por el concejo municipal.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

La Junta de Distrito Municipal de Canabacoa en uso de sus facultades legales.

Entrada Los Estrella, No.73, Canabacoa, Puñal, República Dominicana
Tel: 809-570-7677 • E-mail: mgcanabacoa.12@gmail.com • www.canabacoa.god.do

RESUELVE:

PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Programas de Educación, Género y Salud

Programa 14: Gestión y Administración de Servicios Sociales

Actividad 0002: Educación y Formación Integral

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.4.1.4.01 Becas Nacionales	30	9995	102	50,000.00
TOTAL Educación y Formación Integral				50,000.00
Total Destino de Fondo Programas de Educación, Género y Salud				50,000.00
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO				50,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Programas de Educación, Género y Salud

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.8.7.02 Servicios jurídicos	30	9995	102	50,000.00
TOTAL Administración Municipal				50,000.00
Total Destino de Fondo Programas de Educación, Género y Salud				50,000.00
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO				50,000.00

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Junta de Distrito Municipal de Canabacoa a los 29 días del mes de Agosto del año 2024.

FIRMADO:


Ing. Juan Francisco Martinez
Director Municipal



Maria Luz Vasquez
Secretario



Noel Rodriguez
Pte. del Concejo

MODIFICACION PRESUPUESTARIA: TRANSFERENCIA

Nro. Documento: Fecha Documento: Fecha Registro: 29/8/2024

Código: 17

Programatica	Objeto	Descripción	FF	FE	OF	ER	Monto
CUENTA ORIGEN							
13 - Programas de Educación, Género y Salud							
14		Gestión y Administración de Servicios Sociales					-50,000.00
14.00.0002		Educación y Formación Integral					-50,000.00
	4.01.4.01	Becas Nacionales	30	9995	102	0	-50,000.00
TOTAL CUENTA ORIGEN							-50,000.00

CUENTA DESTINO							
13 - Programas de Educación, Género y Salud							
01		Normas, Políticas y Administración Municipal					50,000.00
01.00.0003		Administración Municipal					50,000.00
	2.08.7.02	Servicios jurídicos	30	9995	102	0	50,000.00
TOTAL CUENTA DESTINO							50,000.00



Distrito Municipal Canabacoa

Fundado el 7 de Abril del 2006

RNC: 430-05319-8

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(De diferentes programas y destino de fondos)

Resolución No.: 03082024

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal B del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

CONSIDERANDO: Que la Ley 166-03, de transferencias fondos del gobierno central a los Ayuntamientos, en los párrafos I y II del artículo 10 establece que “En los casos atendibles de excepción y considerados como fortuitos o de fuerza mayor por la presente ley, se podrán realizar transferencias entre los fondos, las que solo operarán con el voto favorable de las dos terceras partes de la matrícula de los miembros del concejo municipal”. Así mismo, las transferencias de créditos presupuestarios generadas por esta operación deberán ser aprobadas por el concejo municipal.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

La Junta de Distrito Municipal de Canabacoa en uso de sus facultades legales.

Entrada Los Estrella, No.73, Canabacoa, Puñal, República Dominicana
Tel: 809-570-7677 • E-mail: mgcanabacoa.12@gmail.com • www.canabacoa.god.do

RESUELVE:

PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.6.4.1.01 Automóviles y camiones	30	9996	102	600,000.00
TOTAL Administración Municipal				600,000.00
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto				600,000.00
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO				600,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

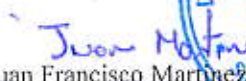
Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0003: Manejo de Residuos Sólidos

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.7.2.06 Mantenimiento y reparación de equipos de transporte, tracción y elevación	30	9996	102	300,000.00
2.3.5.3.01 Llantas y neumáticos	30	9996	102	300,000.00
TOTAL Manejo de Residuos Sólidos				600,000.00
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto				600,000.00
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO				600,000.00

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Junta de Distrito Municipal de Canabacoa a los 29 días del mes de Agosto del año 2024.

FIRMADO:


Ing. Juan Francisco Martínez
Director Municipal




María Luz Yásquez
Secretaria




Noel Rodríguez
Pte. Sala Capitular



MODIFICACION PRESUPUESTARIA: TRANSFERENCIA

Nro. Documento: Fecha Documento: Fecha Registro: 29/8/2024

Código: 18

Programatica	Objeto	Descripción	FF	FE	OF	ER	Monto
CUENTA ORIGEN							
21 - Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto							
01		Normas, Políticas y Administración Municipal					-600,000.00
01.00.0003		Administración Municipal					-600,000.00
	6.04.1.01	Automóviles y camiones	30	9996	102	0	-600,000.00
TOTAL CUENTA ORIGEN							-600,000.00

CUENTA DESTINO							
21 - Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto							
12		Gestión y Administración de Servicios Públicos					600,000.00
12.00.0003		Manejo de Residuos Sólidos					600,000.00
	2.07.2.06	Mantenimiento y reparación de equipos de transporte, tracción y elevación	30	9996	102	0	300,000.00
	3.05.3.01	Llantas y neumáticos	30	9996	102	0	300,000.00
TOTAL CUENTA DESTINO							600,000.00



Distrito Municipal Canabacoa

Fundado el 7 de Abril del 2006

RNC: 430-05319-8

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 02082024

Fecha: 29 de Agosto del 2024

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de Canabacoa en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.5.03 Prestación laboral por desvinculación	30	9995	102	150,000.00
TOTAL Administración Municipal				150,000.00
Total Destino de Fondo Gastos de Personal				150,000.00
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO				150,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

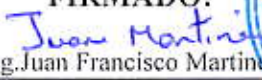
Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.8.7.02 Servicios jurídicos	30	9995	102	150,000.00
TOTAL Administración Municipal				150,000.00
Total Destino de Fondo Gastos de Personal				150,000.00
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO				150,000.00

FIRMADO:


Ing. Juan Francisco Martínez
Director Municipal



MODIFICACION PRESUPUESTARIA: TRANSFERENCIA

Nro. Documento: Fecha Documento: Fecha Registro: 29/8/2024

Código: 19

Programatica	Objeto	Descripción	FF	FE	OF	ER	Monto
CUENTA ORIGEN							
11 - Gastos de Personal							
01		Normas, Políticas y Administración Municipal					-150,000.00
01.00.0003		Administración Municipal					-150,000.00
	1.01.5.03	Prestación laboral por desvinculación	30	9995	102	0	-150,000.00
TOTAL CUENTA ORIGEN							-150,000.00

CUENTA DESTINO							
11 - Gastos de Personal							
01		Normas, Políticas y Administración Municipal					150,000.00
01.00.0003		Administración Municipal					150,000.00
	2.08.7.02	Servicios jurídicos	30	9995	102	0	150,000.00
TOTAL CUENTA DESTINO							150,000.00



Distrito Municipal Canabacoa

Fundado el 7 de Abril del 2006

RNC: 430-05319-8

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 03082024

Fecha: 29 de Agosto del 2024

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de Canabacoa en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.1.01 Sueldos fijos	20	1955	100	4,615.73
TOTAL Administración Municipal				4,615.73
Total Destino de Fondo Gastos de Personal				4,615.73
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO				4,615.73

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.4.01 Sueldo Anual No. 13	20	1955	100	4,615.73
TOTAL Administración Municipal				4,615.73
Total Destino de Fondo Gastos de Personal				4,615.73
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO				4,615.73

FIRMADO:


Ing. Juan Francisco Martinez
Director Municipal



MODIFICACION PRESUPUESTARIA: TRANSFERENCIA

Nro. Documento: Fecha Documento: Fecha Registro: 29/8/2024

Código: 20

Programatica	Objeto	Descripción	FF	FE	OF	ER	Monto
CUENTA ORIGEN							
11 - Gastos de Personal							
01		Normas, Políticas y Administración Municipal					-4,615.73
01.00.0003		Administración Municipal					-4,615.73
	1.01.1.01	Sueldos fijos	20	1955	100	0	-4,615.73
TOTAL CUENTA ORIGEN							-4,615.73

CUENTA DESTINO							
11 - Gastos de Personal							
01		Normas, Políticas y Administración Municipal					4,615.73
01.00.0003		Administración Municipal					4,615.73
	1.01.4.01	Sueldo Anual No. 13	20	1955	100	0	4,615.73
TOTAL CUENTA DESTINO							4,615.73

Inicio

Vista

Ayuda

Correo nuevo

Eliminar

Archivar

Informar

Limpiar

Mover a

El almacenamiento está 84% lleno. Si se agota, no podrá enviar ni recibir correo electrónico. Administrar almacenamiento Obtener más almacenamiento

Favoritos

Carpetas

Bandeja de e... 6434

Correo no dese... 38

Borradores 93

Elementos enviados

Elementos elimin... 1

Notas

Archivo

Conversation History

Trash

Crear carpeta nueva

Grupos

Tu familia 1

Nuevo grupo

Almacenamiento de Microsoft

4.2 GB usados de 5 GB (84%)

Obtener más almacenamiento

Anuncio

LR

Laury Cuevas Rodriguez<Laury.Cue

Para: Usted

Jue 22/8/24 2:29 PM

CC: augustorodriguez253@gmail.com

Buenos días,

Sres. Junta de Distrito Municipal de Canabacoa (Puñal)

El propósito de este correo es para informarles que hemos realizado un análisis a la ejecución presupuestaria y hemos identificado un error de registro:

- Sueldo 13: Se ha registrado un monto de RD\$ 4,615.73 en esta categoría.

Favor informar de donde proviene, y para que es empleada una transferencia de instituciones publicas descentralizadas de RD\$ 741,091.19.

Agradezco de antemano tu pronta atención

Saludos cordiales

Laury Cuevas

Técnico de Contabilidad

División de Consolidación Sector Gobierno Local
Departamento de Consolidación
Dirección de Procesamiento Contable y Estadístico Financiero

(809) 666-6121 Ext. 6061

laury.cuevas@dgpcgob.do

www.dgpcgob.do

Calle Pedro A. Duberé Esq. Francis, 2do Nivel,
Calle, Santo Domingo R.D. Apartado Postal 20079

© 2024 by the Republic of the Dominican Republic. All rights reserved.

C
Dirección
Contabilidad

AENOR
GESTIÓN
DE LA CALIDAD
CERTIFICADO



Distrito Municipal Canabacoa

Fundado el 7 de Abril del 2006

RNC: 430-05319-8

Canabacoa, puñal, Santiago, Rep. Dom.

25 de julio del año 2024.

CONSIDERANDO QUE: Siendo las 9:00 a.m. del día 25 de julio, en sesión ordinaria correspondiente a la del mes en curso, con la asistencia de una comisión de la Junta de Vecinos de Canabacoa, bajo la dirección de su presidente, el Honorable Vocal Noel Rodríguez, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identificación y electoral no. 031-0272913-8, con la asistencia de la Vocal María Miguelina Rivas de Rodríguez, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral no. 031-0454207-5, con la asistencia de la Vocal Yocasta Báez Martínez de Martínez, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral no. 031-0162645-9, quien suscribe, María Luz Vázquez, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral no. 031-0331266-0, ejerciendo mi función de secretaria, certifico que:

Luego de iniciada la sesión ordinaria correspondiente al jueves 25 del corriente mes, y haciendo uso de los derechos que le confiere la ley 176-07, mediante informe por escrito, nos fue notificado que:

Mediante REESTIMACIÓN DE INGRESOS

Por medio de: Resolución No. 2472401

CONSIDERANDO: Que al terminar el Tercer trimestre correspondiente al año 2024 los ingresos percibidos superan lo estimado.

CONSIDERANDO: Que las experiencias del cobro obtenidas en el período indicado permiten hacer las proyecciones de aumento correspondientes hasta el final del año.

CONSIDERANDO: Que el artículo 58 de la Ley 366-22 de Presupuesto General del Estado para el año 2024 establece que "se suspende, durante el ejercicio fiscal 2024, la composición establecida en el artículo 21 de la ley del Distrito Nacional y Los Municipios No. 176-07, el 17 de julio del año 2007, para que los gobiernos locales formulen sus presupuestos atendiendo a criterios de eficiencia, priorización y racionalidad del gasto público, cubriendo las necesidades propias de su territorio.

CONSIDERANDO: Que el párrafo 1 del artículo 58 de la Ley de Presupuesto General de Estado para el año 2024 establece que "Los ingresos propios recaudados por cada gobierno local podrán ser utilizados enfocados específicamente en el otorgamiento de servicios de calidad a la ciudadanía, atendiendo a criterios de eficiencia y racionalidad del gasto, de acuerdo con las necesidades de su territorio".

CONSIDERANDO: Que la ley del Distrito Nacional y los Municipios (Ley 176-07) y la ley Orgánica de Presupuesto del Sector Público (ley 423-06), exigen un correcto equilibrio presupuestario.

Entrada Los Estrella, No.73, Canabacoa, Puñal, República Dominicana
Tel: 809-570-7677 • E-mail: mgcanabacoa.12@gmail.com • www.canabacoa.god.do

VISTAS: Las Leyes 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, la ley 423-06, Orgánica de presupuesto del Sector Público y la ley 366-22 de Presupuesto General del Estado para el año 2024, este CONCEJO DE VOCALES del Distrito Municipal de Canabacoa, bajo el uso de sus facultades

RESUELVE:

PRIMERO: Reestimar, como al efecto reestima las fuentes de ingresos que se indican a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
1.4.2.5.05 De Instituciones Públicas Descentralizadas y Autónomas.	10	100	100	RD\$ 741,091.49

SEGUNDO: Distribuir los montos indicados en los programas, actividades y objetos de gastos en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Obras Públicas Municipales
Proyecto 01: Construcción de Vías de Comunicación y Anexos
Actividad 0054: ACERAS Y CONTENES LMD
Concepto del Gasto
2.7.2.4.01 infraestructura terrestre y obras anexas
Total ACERAS Y CONTENES LMD
Total Destino de Fondos Obras de Infraestructura
Total General de Gastos

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
10	100	100	741,091.19
			741,091.19
			741,091.19
			741,091.19

Dada en la Sala Capitular del Concejo Municipal de la Junta de Distrito Municipal de Canabacoa, a los 25 días del mes de julio del año 2024 de este Distrito Municipal de Canabacoa, municipio de Puñal, provincia de Santiago, República Dominicana.

Noel Rodríguez Fernández
PRESIDENTE
Presidente
Santiago, Rep. Dom.

Maria Luz Vázquez
SECRETARIA
Santiago, Rep. Dom.



Distrito Municipal Canabacoa

Fundado el 7 de Abril del 2006

RNC: 430-05319-8

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(De diferentes programas y destino de fondos)

Resolución No.: 08072501

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal B del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

CONSIDERANDO: Que la Ley 166-03, de transferencias fondos del gobierno central a los Ayuntamientos, en los párrafos I y II del artículo 10 establece que “En los casos atendibles de excepción y considerados como fortuitos o de fuerza mayor por la presente ley, se podrán realizar transferencias entre los fondos, las que solo operarán con el voto favorable de las dos terceras partes de la matrícula de los miembros del concejo municipal”. Así mismo, las transferencias de créditos presupuestarios generadas por esta operación deberán ser aprobadas por el concejo municipal.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

La Junta de Distrito Municipal de Canabacoa en uso de sus facultades legales.

Entrada Los Estrella, No.73, Canabacoa, Puñal, República Dominicana
Tel: 809-570-7677 • E-mail: mgcanabacoa.12@gmail.com • www.canabacoa.god.do

RESUELVE:

PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0003: Manejo de Residuos Sólidos

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.3.7.1.02 Gasoil	30	9996	102	500,000.00
TOTAL Manejo de Residuos Sólidos				500,000.00
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto				500,000.00
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO				500,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.8.7.02 Servicios jurídicos	30	9996	102	500,000.00
TOTAL Administración Municipal				500,000.00
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto				500,000.00
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO				500,000.00

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Junta de Distrito Municipal de Canabacoa a los 8 días del mes de Julio del año 2025.



FIRMADO:





Junta de Distrito Municipal de Canabacoa

MODIFICACION PRESUPUESTARIA: TRANSFERENCIA

Nro. Documento: 08072501 Fecha Documento: 8/7/2025 Fecha Registro: 8/7/2025 Código: 8

Programatica	Objeto	Descripción	FF	FE	OF	ER	Monto
CUENTA ORIGEN							
21 - Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto							
12		Gestión y Administración de Servicios Públicos					-500,000.00
12.00.0003		Manejo de Residuos Sólidos					-500,000.00
	3.07.1.02	Gasoil	30	9996	102	0	-500,000.00
TOTAL CUENTA ORIGEN							-500,000.00
CUENTA DESTINO							
21 - Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto							
01		Normas, Políticas y Administración Municipal					500,000.00
01.00.0003		Administración Municipal					500,000.00
	2.08.7.02	Servicios jurídicos	30	9996	102	0	500,000.00
TOTAL CUENTA DESTINO							500,000.00



Distrito Municipal Canabacoa

Fundado el 7 de Abril del 2006

RNC: 430-05319-8

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(De diferentes programas y destino de fondos)

Resolución No.: 17092025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal B del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

CONSIDERANDO: Que la Ley 166-03, de transferencias fondos del gobierno central a los Ayuntamientos, en los párrafos I y II del artículo 10 establece que “En los casos atendibles de excepción y considerados como fortuitos o de fuerza mayor por la presente ley, se podrán realizar transferencias entre los fondos, las que solo operarán con el voto favorable de las dos terceras partes de la matrícula de los miembros del concejo municipal”. Así mismo, las transferencias de créditos presupuestarios generadas por esta operación deberán ser aprobadas por el concejo municipal.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

La Junta de Distrito Municipal de Canabacoa en uso de sus facultades legales.

Entrada Los Estrella, No.73, Canabacoa, Puñal, República Dominicana
Tel: 809-570-7677 • E-mail: mgcanabacoa.12@gmail.com • www.canabacoa.god.do

RESUELVE:

PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 02: Reparación y Acondicionamiento de Vías de Comunicación

Actividad 0051: REPARACION DE CAMINO VECINALES

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	30	9995	102	850,000.00
TOTAL REPARACION DE CAMINO VECINALES				850,000.00
Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura				850,000.00
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO				850,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0003: Manejo de Residuos Sólidos

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.3.9.8.01 Repuestos	30	9995	102	850,000.00
TOTAL Manejo de Residuos Sólidos				850,000.00
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto				850,000.00
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO				850,000.00

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Junta de Distrito Municipal de Canabacoa a los 17 días del mes de Septiembre del año 2025.

FIRMADO:

 Ing. Juan Francisco Martínez Director Municipal	 Yocasta Baez Martínez Pte. Sala Capitular
 María Luz Vasquez Secretaria	

SIAFIM

Pág. 2 de 2



Junta de Distrito Municipal de Canabacoa

MODIFICACION PRESUPUESTARIA: TRANSFERENCIA

Nro. Documento: Fecha Documento: Fecha Registro: 17/9/2025 Código: 9

Programatica	Objeto	Descripción	FF	FE	OF	ER	Monto
CUENTA ORIGEN							
22 - Obras de Infraestructura							
11		Obras Públicas Municipales					-850,000.00
11.00.02		Reparación y Acondicionamiento de Vías de Comunicación					-850,000.00
11.02.0051		REPARACION DE CAMINO VECINALES					-850,000.00
	7.02.4.01	Infraestructura terrestre y obras anexas	30	9995	102	0	-850,000.00
TOTAL CUENTA ORIGEN							-850,000.00

CUENTA DESTINO							
21 - Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto							
12		Gestión y Administración de Servicios Públicos					850,000.00
12.00.0003		Manejo de Residuos Sólidos					850,000.00
	3.09.8.01	Repuestos	30	9995	102	0	850,000.00
TOTAL CUENTA DESTINO							850,000.00



Distrito Municipal Canabacoa

Fundado el 7 de Abril del 2006

RNC: 430-05319-8

TRANSFERENCIA DE INGRESOS

Oficio No.: 29092025

Fecha: 29 de Septiembre del 2025

CONSIDERANDO: Que existen partidas de ingresos que han superado lo estimado para el año 2025 y que así mismo, otras presentan ejecuciones por debajo de lo proyectado para el mismo año.

CONSIDERANDO: Que las entidades municipales tienen la obligación de presentar las ejecuciones presupuestarias de forma equilibrada y que para estos fines deben realizar los ajustes necesarios en el presupuesto.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de Canabacoa en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Aumentar como al efecto aumenta los montos de las partidas presupuestarias de ingresos, según se detalla a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
1.1.9.1.04 Otros arbitrios diversos	30	9996	102	200.00
TOTAL				200.00

SEGUNDO: Rebajar como al efecto rebaja los montos de las partidas presupuestarias de ingresos, según se detalla a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
1.1.9.1.99 Otros impuestos diversos	30	9996	102	200.00
TOTAL				200.00

FIRMADO:

Juan Martinez

Ing. Juan Francisco Martinez

Director Municipal





Distrito Municipal Canabacoa

Fundado el 7 de Abril del 2006

RNC: 430-05319-8

REESTIMACION DE INGRESOS

Resolución No.: 29092025

CONSIDERANDO: Que al terminar el Tercer trimestre correspondiente al año 2025 los ingresos percibidos superan lo estimado para ese período.

CONSIDERANDO: Que las experiencias de cobro obtenidas en el período indicado permiten hacer las proyecciones de aumentos correspondientes hasta el final del año.

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07 en su artículo 21, establece la distribución por destino de gasto de acuerdo a los porcentajes siguientes:

25% para Gastos de Personal

31% para Servicios Municipales

40% para Programa de Inversión

4% para Educación, Género y Salud

CONSIDERANDO: Que la ley orgánica municipal vigente (ley 176-07) y la ley orgánica de presupuesto del sector público (ley 423-06), exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: Las Leyes 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público

La Junta de Distrito Municipal de Canabacoa en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Reestimar, como al efecto reestima las fuentes de ingresos que se indican a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>		
1.4.2.5.04 Extraordinarias (CAPITAL)	10	100	100	RDS	4,256,853.13
Total				RDS	4,256,853.13

Entrada Los Estrella, No.73, Canabacoa, Puñal, República Dominicana
Tel: 809-570-7677 • E-mail: mgcanabacoa.12@gmail.com • www.canabacoa.god.do

SEGUNDO: Distribuir los montos indicados entre los programas, actividades y objetos de gastos en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 01: Construcción de Vías de Comunicación y Anexos

Actividad 0052: CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES (PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA)

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	10	100	100	4,256,853.13
Total CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES (PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA)				4,256,853.13
Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura				4,256,853.13
Total General de Gastos				4,256,853.13

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Junta de Distrito Municipal de Canabacoa a los 29 días del mes de Septiembre del año 2025.


Ing. Juan Francisco Martínez
Director Municipal


FIRMADO:


María Luz Vasquez
Secretaria



Yocasta Baez Martínez
Pte. Sala Capitular




Junta de Distrito Municipal de Canabacoa

MODIFICACION PRESUPUESTARIA: REESTIMACION DE INGRESOS

Nro. Documento: Fecha Documento: Fecha Registro: 29/9/2025 Código: 12

CUENTA ORIGEN

	Descripción	DF	FF	FE	OF	Monto
4	TRANSFERENCIAS					4,256,853.13
4.2	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					4,256,853.13
4.2.05	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL RECIBIDAS POR LOS AYUNTA					4,256,853.13
4.2.05.04	Extraordinarias (CAPITAL)	22	10	100	100	4,256,853.13
TOTAL INGRESOS						4,256,853.13

CUENTA DESTINO

Programática	Objeto	Descripción	FF	FE	OF	ER	Monto
Destino del Fondo:		2.2- Obras de Infraestructura					4,256,853.13
11		Obras Públicas Municipales					4,256,853.13
11.01		Construcción de Vías de Comunicación y Anexos					4,256,853.13
11.01.0052		CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES (PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA)					4,256,853.13
	7.02.4.01	Infraestructura terrestre y obras anexas	10	100	100	0	4,256,853.13
TOTAL							4,256,853.13